



# Reglamento para el Seminario de Titulación de la UAF<sup>1</sup>

## ***Antecedentes:***

Con base en el artículo 188 del *Estatuto General de la Universidad Autónoma de Zacatecas*,<sup>2</sup> el Consejo Académico de la Unidad Académica de Filosofía (UAF) propone este Reglamento para el Seminario de Titulación de su Licenciatura en Filosofía.

## **Justificación:**

El Plan de la Licenciatura en Filosofía 2006 (PLF-06) ofrece algunas indicaciones generales sobre el propósito y el modo en que se llevarán a cabo los Seminarios de Titulación (ST). Las secciones 1.4.2; 2.7 y 2.10 describen los aspectos mencionados e, incluso, el 2.10 se presenta bajo el título de "Norma complementaria: Seminarios de Titulación y características de los ensayos monográficos". Sin embargo, la experiencia de los diferentes profesores que han participado en estos seminarios indica que es necesario contar con una reglamentación precisa sobre aspectos cruciales del desarrollo de los mismos. El presente reglamento se divide en los siguientes capítulos generales y servirá de norma para el desarrollo y ejecución de las distintivas actividades académica del ST.

- I. Propósitos y estructura del ST
- II. La participación de los profesores titulares del Seminario de Titulación
- III. La participación del asesor de investigación y de los lectores de los ensayos
- IV. De la presentación de las investigaciones
- V. Características de los ensayos o tesinas
- VI. De la evaluación del trabajo de los estudiantes, criterios generales de calificación y distinciones

A continuación de desarrollan cada uno de estos aspectos.

---

<sup>1</sup> Aprobado por el Consejo de la Unidad Académica de Filosofía el 10 de agosto de 2009.

<sup>2</sup> Aprobado el 19 de septiembre de 2007. En adelante, este documento se referirá abreviadamente como *Estatuto General de la UAZ*.

## ***I. Propósitos y estructura del ST***

El ST de la UAF será un espacio académico de discusión filosófica libre, crítica y rigurosa entre los diferentes miembros de la comunidad y que contribuirá a la formación de los estudiantes, especialmente de quienes están en la última etapa de su formación y a punto de concluir sus estudios de Licenciatura en Filosofía. Los participantes en el ST, tanto docentes como estudiantes, cultivarán este diálogo libre y crítico, característico del pensamiento filosófico, y en todas las actividades del ST honrarán y desarrollarán esta tradición, distintiva de la filosofía. Los participantes en el ST serán compañeros trabajando simultáneamente en diversas investigaciones, las cuales, eventualmente, culminarán en un trabajo escrito, que satisfaga estándares académicos altos, el cual será presentado y defendido públicamente, ante el pleno de la comunidad académica de la UAF.

Al concluir los dos semestres de ST, cada estudiante habrá desarrollado una investigación filosófica original y que reúna suficientes méritos académicos tanto para el grado de Licenciado en Filosofía como para proseguir estudios de posgrado en cualquier universidad. A lo largo de este periodo, cada estudiante delimitará un tema de investigación, defenderá un esquema general de la misma, reunirá y revisará bibliografía apropiada y redactará un ensayo filosófico que refleje su trabajo de investigación. Contará con la asistencia de un profesor responsable del ST, de un asesor directo de su investigación y, finalmente, con el juicio crítico de dos lectores-profesores. Al finalizar el primer semestre, el estudiante sólo presentará y defenderá un esquema general de investigación, el cual contendrá un tema bien delimitado, la justificación de un problema o tema, un índice o esquema general de la investigación, con un mínimo desarrollo para cada uno de sus puntos y, finalmente, una bibliografía. Para cuando termine el segundo semestre, presentará y defenderá un trabajo escrito -ensayo o tesina- de su investigación (los propósitos de los trabajos para el séptimo y octavo semestres se detallan en la sección IV. "De la presentación de las investigaciones"). Ambas presentaciones serán públicas y ante el pleno de profesores y la comunidad de la UAF. Así, en los ST los estudiantes realizarán una investigación filosófica que concluirá en la elaboración de un documento escrito, el cual será presentado y defendido públicamente de acuerdo con las normas de este reglamento.

La presentación y defensa pública de los ensayos constituirá lo que el Estatuto General de la UAZ designa como "presentación de monografía de investigación, y su respectivo examen" (Art. 188). Las prestaciones se harán de acuerdo a lo antes señalado y con la seriedad y solemnidad que caracterizan a los actos académicos, al mismo tiempo que se propiciará un ambiente de diálogo académico, libre y crítico, propio de la tradición filosófica que cultivamos en la UAF.

## ***II. La participación de los profesores titulares del Seminario de Titulación***

En su sección 1.4.2, el PLF-06 indica que en la organización de los ST un profesor estará a cargo "de no mas (sic) de 10 alumnos", es decir, que por cada 10 estudiantes, habrá un profesor titular a cargo de su atención. A fin de observar lo establecido en el PLF-06 en lo concerniente a la cantidad de alumnos que se asignarán a cada profesor y para regular el número de profesores que podrán estar a cargo del ST, así como para evitar la posible adopción de medidas discrecionales en el desarrollo del mismo, se propone que:

1. Los ST estarán a cargo de un número tal de profesores que permita que ninguno de ellos coordine el trabajo de más de 10 estudiantes. En caso de que el número de estudiantes sea inferior a 20, entonces estos estudiantes serán asignados lo más equitativamente posible a dos profesores. Si el número de estudiantes comprendiera entre 20 y 30 estudiantes, entonces se asignarán, lo más equitativamente posible, a tres profesores.
2. Cada uno de los profesores del ST serán titulares del mismo, con igualdad de derechos y obligaciones
  - 2.1. Cuando se requiera, la coordinación de las actividades del ST será rotativa entre los profesores asignados, por ejemplo, la presentación del plan de trabajo, la coordinación de las plenarias, y la presentación final de ensayos.
  - 2.2. El trabajo de planeación del ST será colegiado y los titulares del mismo acordarán el plan de trabajo semestral, las fechas de presentaciones y los detalles que ameriten, en cada semestre, atención particular.
3. El trabajo de cada profesor del ST, con su grupo de estudiantes, estará regido por los mismos criterios de libertad de cátedra que cualquier otra asignatura de la UAZ. En otras palabras, aun cuando se contará con un programa general del ST, cada profesor tendrá libertad para llevar a cabo este plan de la forma que considere más conveniente y para realizar las actividades, estrategias de enseñanza y aprendizaje que, a su juicio, sean necesarias para cumplir los propósitos del ST.
4. Cada profesor titular del ST participará en la evaluación del trabajo de sus estudiantes, de acuerdo con los criterios indicados en la sección "VI. De la evaluación del trabajo de los estudiantes".

### ***III. La participación del asesor de investigación y de los lectores de los ensayos***

La función del asesor de investigación es crucial para la formación de los estudiantes y para que logren titularse adecuadamente en los tiempos y formas indicados por el ST. Básicamente, su función consistirá en dirigir el trabajo de investigación del estudiante y supervisar, minuciosamente, los avances de la misma, las cuales podrán ser avances de lecturas, discusión de temas, revisión de borradores, o cualquier otra que a su juicio contribuya a la realización de los ensayos de los estudiantes. Por estas razones, es muy importante que el trabajo de los estudiantes, desde una fase muy temprana de los ST, sea dirigido por un asesor de investigación. Las condiciones para favorecer esto son entonces:

1. En un plazo no mayor de cuatro semanas después de iniciados los trabajos de los ST-1, cada estudiante buscará ser aceptado por alguno de los profesores de la UAF para que dirija su investigación. En lo posible, los estudiantes procurarán elegir asesor de acuerdo con sus afinidades con las diferentes especialidades de los profesores, pero esto es sólo un requisito deseable. Los estudiantes formalizarán su relación con su asesor por medio de la Carta de aceptación del asesor, debidamente llenado ([descargar documento aquí](#)). Este documento se entregará a su profesor titular y su entrega en el plazo indicado es un requisito indispensable para tener derecho a desarrollar y presentar sus investigaciones.

2. En caso de que algún estudiante no haya encontrado asesor en este plazo o si así lo solicita, entonces el titular correspondiente le asignará uno. Como en el caso anterior, es necesario que el asesor este de acuerdo en asesorar al estudiante en cuestión y expresará esto mediante el Carta de aceptación de asesor.

3. Cualquier profesor de la UAF podrá ser asesor de cualquier estudiante. Debido a las condiciones de trabajo de los ST, sólo los profesores de la UAF podrán ser asesores de los estudiantes. En caso de que así lo requiera algún estudiante, podrá tener algún lector externo a la UAF, pero será su responsabilidad establecer contacto con él o ella. Debe considerar, por lo demás, que la UAF no cuenta con recursos para el traslado del lector externo a las instalaciones de la UAF, en caso de que se considere su participación en la presentación pública de los ensayos.

4. Los asesores, en conjunción con sus asesorados, serán responsables de planear y programar su forma de trabajo. Los asesorados tienen derecho a solicitar un plan de trabajo -incluso por escrito, si lo consideran necesario- y a tener periódicamente reuniones de trabajo con su asesor.

5. Los asesores y los titulares del ST tendrán en cuenta, en la organización y planeación de los ST, los propósitos generales enunciados arriba para cada uno de los semestres y tratarán de satisfacerlos por los medios que consideren adecuados.

6. Para el octavo semestre, los estudiantes contarán además con la asistencia de dos lectores, elegidos por ellos de entre los profesores (o, en su defecto, asignados directamente por su titular de grupo de ST). A continuación se detallan particularidades de la designación de los lectores y de sus funciones:

6.1. Los lectores harán revisiones críticas de los trabajos de los estudiantes y, si fuera el caso, harán sugerencias a los mismos. De acuerdo con la importancia de estas revisiones, los estudiantes modificarán o replantearán sus trabajos. Sin embargo, en caso de que decidan no hacer correcciones, podrán hacer una defensa oral de su texto durante la presentación (esta condición vale sólo para aquellos casos en donde los lectores aprueben la presentación del ensayo (v. abajo Sección VII, apartado *Normas generales*, normas 2. y 3.2.).

6.2. Los estudiantes buscarán directamente a sus lectores, de acuerdo con sus afinidades académicas. En caso de que algún estudiante lo solicite o si es el caso que no encuentra un lector, entonces el titular de su seminario le asignará directamente un lector (y hará las gestiones necesarias con el profesor designado).

6.3. Los profesores formalizarán su condición de lectores completando adecuadamente el formato de aceptación, el cual entregarán directamente al estudiante. Dicho formato podrá bajarse directamente de la página electrónica de la UAF o solicitarse a cualquiera de los titulares del ST.

6.4. Profesores externos a la planta docente de la UAF podrán ser lectores solamente en el caso en que exista una notoria afinidad académica entre intereses de un profesor externo y la investigación de un estudiante. El estudiante interesado en algún lector externo lo indicará a su titular de seminario y será éste quien realice las gestiones

necesarias para incorporar al lector externo al sínodo del estudiante.

6.5. A lo largo del semestre, los lectores brindarán asesorías a los estudiantes a solicitud de éstos, siempre y cuando se pongan de acuerdo sobre las fechas y sus respectivas ocupaciones lo permitan.

7. Los criterios y participación del asesor, lectores y titulares del ST en la evaluación de las investigaciones de los estudiantes se detallan en el apartado "VI. De la evaluación del trabajo de los estudiantes".

#### ***IV. De la presentación de las investigaciones***

A lo largo del desarrollo de sus investigaciones, los estudiantes podrán hacer diversas presentaciones de las mismas. Al interior de cada grupo de trabajo del ST, las presentaciones se harán de acuerdo con los criterios establecidos por el profesor responsable. Si los profesores titulares del ST deciden celebrar alguna otra modalidad de presentación, esto se establecerá al principio de cada semestre y se detallarán, por escrito, sus características, propósitos, fechas y, si fuera el caso, criterios de evaluación.

Los criterios para estas presentaciones serán los que se indican a continuación y contemplan dos propósitos diferentes para cada semestre. Las presentaciones públicas sólo serán obligatorias para los estudiantes de 8º semestre:

##### *Séptimo semestre*

1. Cada estudiante presentará y defenderá un proyecto general de investigación. Este proyecto será un avance detallado y justificado de la investigación que esté desarrollando, y contendrá:

- 1.1. Una exposición y justificación de un problema de investigación
- 1.2. Un índice o esquema tentativo de investigación
- 1.3. Una justificación o desarrollo de cada punto de su índice o esquema de investigación
- 1.4. Una posible conclusión o exposición de una posición final de la investigación
- 1.5. Bibliografía de la investigación

2. El proyecto general de investigación se entregará por escrito al asesor directo de cada estudiante y a cada profesor titular del ST.

3. Es condición necesaria para la presentación que tenga la aprobación del asesor directo del estudiante como del titular de su grupo de ST. Es responsabilidad de cada estudiante asegurarse de contar con la aprobación de su asesor directo, con la antelación suficiente.

4. Las presentaciones serán públicas, en sesiones plenarias y serán coordinadas por alguno de los titulares del ST -los propios titulares decidirán quién será el coordinador de la sesión. Las presentaciones públicas de ensayos constituirán espacios de diálogo y discusión académica libre y crítica entre los miembros de la UAF.

5. Los estudiantes podrán auxiliarse, a su elección, de recursos audiovisuales para su presentación (acetatos, proyectores de multimedia, fotocopias, resúmenes escritos, *handouts*) y se asegurarán, con los profesores titulares, de contar con estos materiales oportunamente.

6. Los estudiantes y profesores decidirán, en una reunión previa, el formato para las presentaciones, que en este caso comprenderá el tiempo para las exposiciones, las intervenciones del auditorio y la modalidad de las mismas, y la duración de la sesión general de presentaciones -incluso si es necesario contar con más de una sesión.

7. Los profesores titulares del ST notificarán oportuna y adecuadamente a toda la comunidad de la UAF de las fechas y formatos de la presentación de los estudiantes. Bajo la idea de promover y mantener que las presentaciones de los ensayos constituyen espacios de diálogo y discusión académica libre y crítica entre los miembros de la UAF, los acuerdos tomados para las presentaciones se darán a conocer oportunamente a todos los miembros de la comunidad y se invitará a la comunidad a participar siguiendo los lineamientos acordados.

#### *Octavo semestre*

1. Cada estudiante presentará y defenderá un ensayo o tesina de la investigación que desarrolló durante los dos semestres.

2. Las características de estos trabajos se detallan en el apartado siguiente.

3. Cada estudiante entregará por escrito su investigación a su asesor directo, a sus lectores, y cada uno de los lectores de su investigación.

4. Las presentaciones serán públicas, en sesiones plenarias y serán coordinadas por alguno de los titulares del ST -los propios titulares decidirán quién será el coordinador de la sesión.

5. Los estudiantes podrán auxiliarse, a su elección, de recursos audiovisuales para su presentación (acetatos, proyectores de multimedia, fotocopias, resúmenes escritos, *handouts*) y se asegurarán, con los profesores titulares, de contar con estos materiales oportunamente.

6. Los estudiantes y profesores decidirán, en una reunión previa, el formato para las presentaciones, que en este caso comprenderá el tiempo para las exposiciones, las intervenciones del auditorio y la modalidad de las mismas, y la duración de la sesión general de presentaciones -incluso si es necesario contar con más de una sesión. Es muy importante que se decida oportunamente si los estudiantes presentarán sólo resúmenes de sus investigaciones o si harán exposiciones completas.

7. La única excepción al punto anterior consistirá en que al final de cada presentación, intervendrán los lectores de los trabajos. Además, si el asesor del estudiante lo desea, también podrá intervenir. Estas intervenciones podrán consistir en preguntas o en observaciones críticas al trabajo presentado. Si es el caso, estarán limitadas al tiempo establecido y acordado previamente (según lo dicho en el punto anterior).

8. Los profesores titulares del ST notificarán oportuna y adecuadamente a toda la comunidad de la UAF de las fechas y formatos de la presentación de los estudiantes.

#### *Normas generales*

1. Es obligatorio, para el pleno de profesores, asistir a la presentación de los estudiantes.

2. Los estudiantes no podrán, en ningún caso, presentar sus investigaciones sin la aprobación

escrita de sus trabajos, tanto de su asesor directo como de sus dos lectores seleccionados o asignados. Serán los titulares de cada grupo del ST los encargados de reunir los documentos de aprobación y de elaborar la agenda final de estudiantes que harán presentaciones públicas.

3. Será responsabilidad de cada estudiante recabar las firmas de aprobación y de satisfacer las observaciones o tareas que le indique su asesor o lectores de investigación.

3.1. La aprobación de los lectores de tesis estará sujeta a una revisión oportuna de los trabajos de los estudiantes.

3.2. En caso de que alguno de los lectores presente objeciones académicas para rechazar por completo algún trabajo, deberá presentar *por escrito* sus razones y someterlas al titular del grupo de ST, al asesor del estudiante y al otro lector. (El titular del grupo de ST hará los arreglos para esta reunión). La decisión final respecto de si algún trabajo se presenta o no, deberá ser acordada unánimemente por los profesores mencionados. En caso de que no se logre un acuerdo unánime, y la mayoría de los profesores reconozcan méritos académicos suficientes para la presentación del trabajo de investigación, entonces se buscará que otro profesor funja como lector, y se pedirá al profesor que presenta objeciones que se retire del sínodo de examinadores. Sin embargo, su dictamen escrito, conteniendo las razones para rechazar el trabajo en cuestión, deberá entregarse al nuevo lector y éste, en todos los casos, conocerá adecuadamente las razones para rechazar el texto. Con estos antecedentes, el nuevo sínodo evaluará el trabajo del estudiante y decidirá si reúne o no los méritos académicos suficientes. En todo caso, deberá satisfacerse el punto 2 de este apartado.

4. Las presentaciones finales serán públicas, y en virtud de la importancia académica que revisten, se invitará oportunamente a toda la comunidad de la UAF a asistir a ellas. Corresponde a la Dirección de la UAF facilitar la difusión y participación de toda la comunidad en estas presentaciones.

5. No se programarán más de 4 presentaciones de estudiantes por sesión. En caso de que se requiera programar más de este número de presentaciones, será necesario que los titulares del ST presenten la propuesta y solicitud a los directivos de la UAF para que ellos determinen la pertinencia de la solicitud y el modo de atenderla.

## ***V. Características de los ensayos o tesinas***

La investigación de los estudiantes se ceñirá a los criterios académicos para un ensayo o una tesina. Estos criterios tienen dos aspectos, el referente a la forma y el referente al contenido. La siguiente presentación de estos aspectos funge también como la definición que se acepta en la UAF de un ensayo o tesina.

De la forma:

1. Presentación impecable: ortografía, redacción, limpieza, impreso, etc.
2. Extensión variable pero en cada caso suficiente para desarrollar exhaustivamente un argumento, un problema o una tesis. Los ensayos filosóficos suelen tener una extensión de 20 a 30 cuartillas, en todo caso, no mayor a 10,000 palabras.

3. Con el propósito de promover trabajos de investigación de calidad, los trabajos deberán ceñirse a las siguientes normas, las cuales han sido tomadas de las "Normas para la entrega de originales" de la revista *Crítica* (cf. <http://critica.filosoficas.unam.mx/Autores1.html>):

El texto se presentará en el estilo normal de Word, a doble espacio, en un tipo legible (p.e. 12 puntos). Las notas a pie de página o al final del texto podrán ir un tipo de letra más pequeño, pero siempre de acuerdo con los criterios académicos propios de las publicaciones especializadas. Es imprescindible presentar la bibliografía que da respaldo a la investigación, en los formatos también habituales. Las páginas estarán numeradas, y las secciones y subsecciones deberán distinguirse claramente. La extensión de los trabajos no rebasará las 10,000 palabras.

Se indicará claramente el título, nombre del autor y se incluirá un resumen (100 palabras máximo), así como una lista de cinco palabras clave no mencionadas en el título.

#### 4. Bibliografía y citas

La bibliografía deberá aparecer en una lista al final del documento, ordenada alfabéticamente por autor y año, con el formato que se especifica a continuación:

##### *Artículo de revista:*

Crane, T., 1988, "The Waterfall Illusion", *Analysis*, vol. 48, no. 1, pp. 142–147.

##### *Artículo que forma parte de una obra colectiva:*

Dummett, M., 1986, "A Nice Derangement of Epitaphs: Some Comments on Davidson and Hacking" en Lepore 1986, pp. 459–476.

##### *Libro:*

Dipert, R.R., 1980, *Types and Tokens*, The University of Chicago Press, Chicago.

##### *Referencias en el texto:*

En el texto, las referencias se citarán de la siguiente manera:

(Quine 1974, p. 20).

Para otros formatos: consultar en cada caso con los titulares del ST. Si algún estudiante pretende variar estos formatos en su trabajo, deberá consultarlo tanto con el asesor de su grupo de ST y con su asesor directo. En cada caso, tendrá que obtener aprobación de ambos.

##### *Del contenido:*

Las investigaciones filosóficas son muy diversas, tanto en su forma, contenido, propósito y fines. Los criterios presentados aquí deben entenderse como indicaciones muy generales sobre el contenido.

1. Los temas de investigación filosófica son muy diversos y pueden centrarse en un concepto (p.e., 'la idea de color en Platón'), una teoría (p.e., "la teoría de las ideas en Platón y Aristóteles"), un argumento (p.e., "la refutación del argumento ontológico de Russell"), una posición (p.e., "defensa del realismo ético"), o, muchas veces, combinaciones de las anteriores. En cada caso, los escritores de filosofía pondrán mucha atención a la tradición filosófica y a las publicaciones especializadas para establecer los alcances y términos de su



propia investigación.

2. Los escritos filosóficos, como el propio pensamiento filosófico, requieren de argumentos para hacer plausibles las tesis que se presentan, defienden, rechazan o consideran. De modo que se espera que en los ensayos de los estudiantes pueda apreciarse el esfuerzo por presentar argumentaciones precisas, claras y lógicamente correctas.

3. En la presentación de su investigación, los estudiantes tienen que ofrecer evidencia de que dominan el tema en el que han trabajado. Esto quiere decir que tienen que expresar claramente sus tesis, el problema que estén investigando, así como los resultados a los que lleguen. Además, tienen que apoyarse en un buen aparato crítico para respaldar su investigación. El aparato crítico comprende referencias bibliográficas, citas (literales o parafraseos), bibliografías y marco teórico (el cual no siempre es referido explícitamente en el trabajo escrito).

4. La estructura de un trabajo filosófico debe reflejar claramente el propósito de la investigación y orientar al lector en la lectura del mismo. Esto equivale, grosso modo, a buscar que la estructura refleje adecuadamente (p.e., mediante títulos, subtítulos, secciones o subsecciones), cada momento de la investigación, p.e., la exposición del problema, la revisión de objeciones a la tesis principal, antecedentes bibliográficos, alternativas de interpretación, la conclusión, o cualquier otra indicación que cumpla con estos criterios.

5. Es deseable, y se considera una virtud de los trabajos filosóficos, que el uso de ejemplos y figuras retóricas (p.e. símiles o metáforas), sea lo más contenido posible y subordinado a la exposición llana, directa y precisa de las tesis y argumentos.

## ***VI. De la evaluación del trabajo de los estudiantes, criterios generales de calificación y distinciones***

En virtud de que en la elaboración y término de las investigaciones en los ST requiere de la participación de varios docentes (titulares del ST, asesor directo y dos lectores), la evaluación de cada estudiante reunirá las calificaciones parciales de cada profesor, de acuerdo con el siguiente criterio de ponderación:

*Séptimo semestre:*

El asesor directo: 50%

El titular del grupo de ST: 50%

*Octavo semestre:*

El asesor directo: 50%

El titular del grupo de ST: 20%

Cada lector: 15%

Cada profesor establecerá sus criterios para decidir su calificación, pero la suma final de porcentajes se hará en reunión plenaria de profesores, o bien cada profesor entregará por escrito su calificación, y serán los titulares de ST los encargados de establecer la ponderación final. Al final de cada sesión de presentación de ensayos se acordará, entre los profesores

presentes, el modo de reunir las calificaciones de los estudiantes o, incluso, se decidirá inmediatamente la calificación de los sustentantes. En todos los casos, la entrega de calificaciones a los estudiantes se hará de acuerdo con el Reglamento General de Estudiantes de la UAZ el Estatuto General de la UAZ.

El Artículo 190 del Estatuto General de la UAZ instruye que los resultados de los Exámenes de grado se expresarán de la siguiente manera: No Aprobado; Aprobado por Mayoría y; Aprobado por Unanimidad. En atención a esto, los porcentajes indicados arriba se expresarán del siguiente modo:

Menos de 70%: No aprobado

De 70 a 85%: Aprobado por mayoría

De 85 a 100%: Aprobado por unanimidad

### **Distinciones**

Los estudiantes podrán recibir la distinción “Mención honorífica” cuando, de acuerdo con el citado artículo 190 del Estatuto General se satisfaga que: “...el sustentante haya obtenido un promedio general mínimo de nueve y cuente con una trayectoria académica ejemplar, así como también el trabajo de investigación, a juicio del jurado, sea sobresaliente en metodología y contenido temático”.